

## RESOLUCIÓN Nº 2463 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 03/2025 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA CÁMARA DE SENADORES" ID 459895.

Asunción, 4 de abril de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación, respecto a la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 03/2025, "Provisión de Agua Mineral para la Cámara de Senadores" – ID Nº 459895, de fecha 17 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". Y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al informe emitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación y la Jefatura de Adjudicaciones de Convocatorias Menores, con fecha 17 de marzo de 2025, la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se encuentra conforme a los lineamientos previstos en la normativa vigente.

Que, el Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados las exigencias previstas en la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como el Decreto Reglamentario Nº 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

## EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

## RESUELVE:

- Art.1º Adjudicar la oferta de la firma SELTZ RUC 80012387-5, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 03/2025 "Provisión de Agua Mineral para la Cámara de Senadores" ID 459.895, por un monto mínimo total de Gs. 200.000.000.- (doscientos millones) y un monto máximo total de Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2025, hasta un monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y para el ejercicio 2026, hasta un monto de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones). Los montos para el ejercicio fiscal 2026 están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.
- Art.2° Designar al funcionario Lic. Enrique Manuel Moreira, con C.I. N° 4.251.786, Director de Gestión del Funcionamiento de la Cámara de Senadores, como administrador de contrato, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 03/2025 "Provisión de Agua Mineral para la Cámara de Senadores" ID 459895, conforme a la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en su Artículo 59 y al Decreto Reglamentario N° 2264/24, en el Artículo 102.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antolio Z. Sánchez O. Secretario General

Basilio Sustavo Núñez Presidente